Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Jueves 17 de Febrero del 2022
HORA: 3:11:22 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; JOSE RAMIRO ARIAS TAMAYO, con el radicado; 202100065, correo electrónico registrado; paola.escobar@manizales.gov.co, dirigido al JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
RESPUESTAOFICIO180.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20220217151122-RJC-23445

Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

INSPECCION QUINTA

I5T- 007- 2022.

Manizales, 17 de febrero de 2022

Señores:
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES

ASUNTO: **RESPUESTA A REQUERIMIENTO OFICIO 180**
PROCESO: **APREHENCION Y ENTREGA DE BIEN**
RADICADO: **2021-00065-00.**
DEMANDANTE: **G.M.A.C FINANCIERA DE COLOMBIA S.A**
DEMANDADO: **HUGO ARMANDO TRUJILLO OSPINA**

Dando respuesta a su nuevo requerimiento del 08 de febrero hogareño en relación al Despacho Comisorio **No. 007** enviado **18 de febrero de 2021,** me permito informarles que mediante oficio No. **O.I. 007 – 010 – JJY008** la Inspección Quinta de Transito ordeno la inmovilización del vehiculo de palcas **JJY008** y se requirió a la Policía de Tránsito y Agentes de Tránsito y Transporte, así como al Consorcio Servicios de Transito de Manizales (STM) para cumplir con lo ordenado por el Juzgado comitente.

Pero a la fecha ni la Policía de Tránsito, ni los Agentes de Tránsito, ni la policía de carreteras han hecho efectiva la orden de inmovilización de dicho automotor puesto que no ha sido visto circulando por las vías de la ciudad.

Por otra parte, la apoderada de la parte demandante **MONICA LUCIA ARENAS MATEUS** mediante correo electrónico solicitó a esta dependencia la inserción del Despacho Comisorio y la Orden de Inmovilización en la plataforma de la SIJIN con el fin de lograr su inmovilización a nivel nacional.

Cordial saludo,

JOSÉ RAMIRO ARIAS TAMAYO.
Inspector Quinto de Tránsito.

Elaboró: Paola Andrea Escobar.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

Oficio N° 180
Febrero 8 de 2022

Doctor
JOSÉ RAMIRO ARIAS TAMAYO
Inspector Quinto de Transito - Alcaldía de Manizales
notificaciones@manizales.gov.co
luz.londono@manizales.gov.co

Asunto: **Nuevo Requerimiento Información Comisorio 007 del 18/02/2021**
Rdo. 170014003009-2021-00065-00

Comedidamente y por medio del presente me permito comunicarle que, mediante auto proferido el día de ayer en la diligencia de Aprehensión y Entrega radicada en referencia, se dispuso **REQUERIRLO** nuevamente, a fin de:

"...En atención a la constancia secretarial que antecede, dejada dentro de la presente diligencia de aprehensión y entrega del vehículo con placas JJY-008, de propiedad del señor ***Hugo Armando Trujillo Ospina****, a la sociedad solicitante* ***GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento****, se dispone oficiar nuevamente a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Manizales, a fin de que informe el estado actual del Despacho Comisorio No. 007 enviado a esa sede administrativa el día 18 de febrero de 2021, el cual tiene orden de inmovilización desde marzo 8 de 2021, según informes allegados en este sentido, los días 5 de abril, junio 25 y septiembre 10 de 2021 por el Inspector Quinto de Tránsito de la Alcaldía de Manizales.*

Por secretaría, líbrese el oficio correspondiente y procédase a comunicarse conforme al artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Así mismo, se requiere una vez más a la parte interesada en la referida diligencia, para que preste la colaboración necesaria al comisionado, para así lograr el objeto del presente trámite y que corresponde a la retención del rodante..."

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Sírvase proceder de conformidad en el menor tiempo posible, esperándose su valiosa colaboración en lo pertinente.

Atentamente,

MARIBEL BARRERA GAMBOA
SECRETARIA

Con copia a la abogada de la parte solicitante: Email notificacionjudicial@recuperasas.com

Palacio de Justicia Fanny González Franco
Carrera 23 No 21-48 – Of. 805 - Teléfono 8879650 Ext. 11342 – 11343
Correo Institucional cmpal09ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Móvil: 320 3748635

ALCALDÍA DE MANIZALES

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONSORCIO SERVICIOS DE TRANSITO DE MANIZALES
FECHA : 08.03.2021
HORA : 11:22:41 a.m.
NUM RADICADO : 82315
Tel: (57)6-8733131 / www.stm.com.co

O.I. 007 - 010 – JJY008.

Manizales, 08 de Marzo 2021.

Señores
POLICIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE -
AGENTES DE TRANSITO Y TRANSPORTE - STM
Manizales - Caldas

Asunto: **ORDEN DE INMOVILIZACIÓN DE VEHÍCULO DE PLACA JJY008.**

Cordial saludo,

Ruego dar cumplimiento a lo establecido en AUTO del 18 de Febrero de 2.021, "Por medio del cual se ordena la inmovilización de un vehículo" de propiedad del (la) señor (a) Hugo Armando Trujillo Ospina, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 75.073.411, individualizado con las siguientes características:

PLACAS:	JJY008	**MODELO:**	2018
CLASE:	AUTOMOVIL	**CHASIS:**	9GASA62M4JB019420
MOTOR:	LCU*171913282*	**COLOR:**	PLATA BRILLANTE
MARCA:	CHEVROLET	**CILINDRAJE:**	1399
CARROCERÍA:	HATCH BACK	**PASAJEROS:**	5
LINEA:	SAIL	**SERVICIO:**	PARTICULAR

Una vez efectuada la inmovilización, por favor dejar el vehículo a disposición de esta Inspección para proceder con la diligencia de secuestro, tal y como lo ordena el Juzgado Noveno Civil Municipal de Manizales.

Atentamente,

JOSÉ RAMIRO ARIAS TAMAYO.
Inspector Quinto de Tránsito y Transporte.

COPIA OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES

LUZ ADRIANA LONDONO LOPEZ <luz.londono@manizales.gov.co>

Fwd: Solicitud registro orden de inmovilización de vehículo de placas JJY008

1 mensaje

José Ramiro Arias Tamayo <ramiro.arias@manizales.gov.co> 9 de febrero de 2022, 10:35
Para: LUZ ADRIANA LONDONO LOPEZ <luz.londono@manizales.gov.co>

---------- Forwarded message ---------
De: **Notificación Judicial** <notificacionjudicial@recuperasas.com>
Date: mié., 9 de febrero de 2022 10:13 a. m.
Subject: Solicitud registro orden de inmovilización de vehículo de placas JJY008
To: <ramiro.arias@manizales.gov.co>
Cc: <monica.arenas@recuperasas.com>, Raul Barbosa <raul.barbosa@recuperasas.com>, <operativo.juridico@recuperasas.com>

Señores

SECRETARIA DE TRANSITO- MANIZALES

INSPECTOR DE TRANSITO

E. S. D.

PROCESO: **PAGO DIRECTO GARANTÍA MOBILIARIA**

ACREEDOR: **GM FINANCIAL COLOMBIA S.A**

GARANTE: **TRUJILLO OSPINA, HUGO ARMANDO**

RADICADO: **2021- 00065**

MÓNICA LUCIA ARENAS MATEUS, identificada como aparece al píe de mi firma, actuando en mi condición de apoderada de **GM FINANCIAL COLOMBIA S.A.**, dentro del proceso de la referencia y con el acostumbrado respeto, me dirijo a su despacho con el fin de solicitar de su acostumbrada colaboración en cuanto a que la orden de inmovilización del vehículo de placas de la referencia sea registrada en la página de la SIJIN. Lo anterior, con fines de seguimiento.

Del Señor Juez,

Me permito informar que modifiqué la dirección electrónica para la notificación judicial, la cual en adelante será notificacionjudicial@recuperasas.com , para su constancia adjunto pantallazo del cambio en el sistema "SIRNA" de la Rama Judicial.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Alcaldía de Manizales

El cumplimiento de la ley 1581 de 2021, y cuando así lo considere, usted podrá solicitar la eliminación o actualización de sus datos personales de nuestras bases de datos mediante solicitud escrita al correo electrónico: [redacted]

Conozca nuestra política de protección de datos personales en:
http://www.manizales.gov.co/contenido/alcaldia/4434/protección-de-datos-personales

3 archivos adjuntos

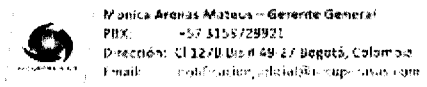

image001.png
57K

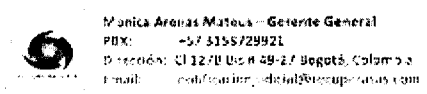

image001.png
57K

JUZ 9 MPAL 2021-00065 OF 180.pdf
253K

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

IST- 004 – 2.022. **JJY008.**

Manizales, 09 de febrero de 2022

Mayor:
CARLOS ANDRÉS TURIZO ECHEVERRY
Jefe - SIJIN
Carrera 25 No. 32 - 50
Manizales – Caldas

ASUNTO: **INFORMAR A LA POLICÍA NACIONAL DE CARRETERAS Y A LA SIJIN PARA LA INMOVILIZACIÓN A NIVEL NACIONAL DEL VEHÍCULO DE PLACAS JJY008.**

Cordial saludo,

Adjunto le estoy enviando copia del Despacho Comisorio No. 007, proferido por el Juzgado Noveno Civil Municipal de Manizales, copia de la orden de inmovilización 007 - 010 – JJY008 del 08 de Marzo 2021, requerimiento del Juzgado Noveno Civil Municipal de Manizales mediante Oficio N° 180 del 08 de febrero de 2022 y solicitud elevada por la parte demandante donde se solicita la inmovilización del vehículo a nivel nacional, lo anterior con el fin que desde su despacho se informen a la Policía Nacional de Carreteras y a la SIJIN para dar con el paradero de dicho automotor e inmovilizarlo en cualquier parte del país; actualmente figura como propietario del rodante el señor Hugo Armando Trujillo Ospina quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 75.073.411, y el automotor se identifica de la siguiente manera:

PLACAS:	JJY008	**MODELO:**	2018
CLASE:	AUTOMOVIL	**CHASIS:**	9GASA62M4JB019420
MOTOR:	LCU*171913282*	**COLOR:**	PLATA BRILLANTE
MARCA:	CHEVROLET	**CILINDRAJE:**	1399
CARROCERÍA:	HATCH BACK	**PASAJEROS:**	5
LINEA:	SAIL	**SERVICIO:**	PARTICULAR

Cordialmente,

JOSÉ RAMIRO ARIAS TAMAYO.
Inspector Quinto de Tránsito Municipal

Elaboró: Luz Adriana Londoño López

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL MEMAZ

No. GS-2022- 007833 / SUBIN-GUCRI-29.25

Manizales, 11 de febrero de 2022

Doctor
JOSE RAMIRO ARIAS TAMAYO
Inspector quinto de tránsito municipal
luz.londono@manizales.gov.co
Manizales (Caldas)

Asunto: respuesta oficio No. I5T-004-2022 del 09-02-2022

Teniendo en cuenta su solicitud a través del oficio de la referencia allegado vía correo electrónico a esta Seccional, de manera atenta me permito informar que si lo solicitado por parte de su despacho es la inclusión del automóvil de placas JJY-008 en el sistema operativo, como requerido o con orden de inmovilización vigente para dejarlo a disposición de esa autoridad; al respecto le informo que referida solicitud fue **DEBIDAMENTE INSERTADA** en el Sistema de Información Integrada de Automotores I2AUT, para que una vez la policía le solicite antecedentes judiciales a este automotor en cualquier parte del territorio nacional, el funcionario policial será quien proceda a realizar la inmovilización y puesta a disposición de ese despacho y así poder dar cumplimiento a la realización de diligencia de aprehensión ordenada mediante despacho comisorio por el juzgado noveno civil municipal de Manizales (Caldas), dentro de proceso diligencia de aprehensión y entrega de bien mueble, radicado Nro. 17001400300920210006 5, demandante GM Financial Colombia S.A, demandado Hugo Armando Trujillo Ospina.

"De igual manera se transfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en nuestras bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la Investigación Criminal y apoyar la administración de la justicia".

Atentamente,

Intendente **CHRISTIAN JARAMILLO NOREÑA**
Administrador Sistema de Información I2AUT

Elaborado por: IT. Christian Jaramillo Noreña
Revisado por: IT. Christian Jaramillo Noreña
Fecha de elaboración: 15/02/2022
Ubicación: Mis Documentos/criminalística/I2AUT/2022

Carrera 25 32 50 Barrio Linares
Teléfono: 8982900 Ext. 41382
memaz.sijin-i2a@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

L. O. I. –128 – 014 – BQY62C.

Manizales, 17 de febrero de 2021

Señores:
POLICÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE -
AGENTES DE TRÁNSITO- STM.
Manizales - Caldas

ASUNTO: **LEVANTAR ORDEN DE INMOVILIZACIÓN DEL VEHÍCULO DE PLACAS BQY62C, RDO 2018-00721-00**

Cordial saludo,

Ruego dar cumplimiento a lo establecido en AUTO del 16 de febrero de 2.022, "**Por medio del cual se ordena el Levantamiento de Orden de Inmovilización y la Devolución de Despacho Comisorio**" que pesa sobre un (os) vehículo de propiedad de (la) señor (a) Edwin Camilo Giraldo Carvajal, identificado (a) con cédula de Ciudadanía No. 98.763.702, individualizado con las siguientes características:

PLACAS:	**BQY62C**	**MODELO:**	2010
CLASE:	MOTOCICLETA	**CHASIS:**	9F2A11257AE212160
MOTOR:	157FMIHE237873	**COLOR:**	NEGRO
MARCA:	AKT	**CILINDRAJE:**	124
CARROCERÍA:	TURISMO	**PASAJEROS:**	1
LINEA:	AK 125	**SERVICIO:**	PARTICULAR

Solicito se acuda a todos los sistemas de información pertinentes con el fin de proceder a **LEVANTAR LA ORDEN DE INMOVILIZACIÓN** de los vehículos con las características antedichas, toda vez que se encuentra cumplido lo ordenado por el Juzgado Doce Civil Municipal de Manizales.

Atentamente,

JOSÉ RAMIRO ARIAS TAMAYO
Inspector Quinto de Tránsito y Transporte

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES